



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

003-22

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 FEB 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza C.S. N° 001/2018 UNCA; RESFC-2018-270-APN-CONEAU#ME, RESOL-2019-2471-APN-MECCYT y Resolución N° 029/20 C.D. F.C.S., actuaciones obrantes en Expte. N° 201/19 - F.C.S.

Que mediante Resolución N° 209/18 F.C.S. se implementó el nuevo Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 001/2018 C.S. UNCA, y el Plan de Transición a partir del Ciclo Lectivo 2019.

Que el 95% de las asignaturas del Plan de Estudio (PE) revisten el carácter de obligatorias, mientras que el 5% son electivas. En el caso de las asignaturas electivas, el alumno debe seleccionar una vez formalizada su inscripción al 3er año, dos (2) asignaturas del conjunto de actividades curriculares establecidas en el PE, pudiendo cursar solamente una (1) asignatura por cuatrimestre.

Que este Cuerpo, constituido en Comisión en Sesión Ordinaria Virtual del 15 de febrero de 2022; estima pertinente habilitar la inscripción en las asignaturas electivas, Inglés y Enfermería en Inmunizaciones para el 1° cuatrimestre e Informática en Enfermería y Enfermería en Urgencias y Emergencias para el 2° cuatrimestre del 3° año de la Carrera Licenciatura en Enfermería para el Ciclo Lectivo 2022.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Virtual del 15 de febrero de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HABILITAR** la inscripción en las asignaturas electivas Inglés y Enfermería en Inmunizaciones para el 1° cuatrimestre del 3° año de la Carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018, para el Ciclo Lectivo 2022.

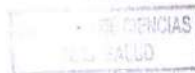
**ARTICULO 2°.- HABILITAR** la inscripción en las asignaturas electivas Informática en Enfermería y Enfermería en Urgencias y Emergencias para el 2° Cuatrimestre del 3° año de la Carrera Licenciatura en Enfermería Plan 2018, para el Ciclo Lectivo 2022.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que con la celeridad necesaria, el Departamento Alumnos de la Facultad proceda conforme a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



BIO. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD